

El Pígaro

Diario de intereses nacionales

Director y Propietario: MANUEL ARGÜELLO DE VARS

Año III

San José, Lunes 22 de Octubre de 1900

NUMERO 314

LA VIOLETA
FUNDADA en 1876
FUNDADA en 1876

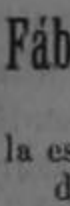
Propietario: J. A. Fittyte  Teléfono 73-Apartado 113

Hemos recibido un buen surtido de mercaderías, las que vendemos a precios módicos, siguiendo nuestra costumbre de vender mucho aun cuando ganemos poco.

Enumeramos los siguientes nombres entre los de los muchos artículos que hemos recibido últimamente:

Eponjas finas—Pildoras de Cockles y de Holloway—Jeringas de fuente y de bulbo y de varias clases—Pesarios de goma dura y suave—Bolsas de hule, tapón de tornillo, para hielo—Bolsas de hule para agua caliente—Sondas—Tirachuecos—Embudos de cristal y de caucho duro—Peines de caucho, de cuerno y de marfil—Vasos para frescos—Atomizadores—Lámparas de cobre y de cristal para alcohol—Papel higiénico para tocadore—Malto-fer—Duro peptonato—Renovador del cabello—Tintes para idem, varias clases—Pomada para estirpar los callos—Remedio para resfrios—Pastillas hipodérmicas, varias clases.

Tenemos a la venta ya, los sabrosos refrescos embotellados, los que vendemos al módico precio de C. 0.70 docena sin envase, no obstante estar preparados con materiales de primera clase, siendo el colorante que usamos enteramente inofensivo.

La Nacional  Fábrica de Tabacos
situada en la esquina Noroeste del Parque Central

La rama es cosechada por la casa y los puros bien elaborados, aromáticos y de sabor agradable
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Atenderé todas las órdenes que se me envíen de cualquier parte de la República.
ELOY GONZALEZ F.

Relojería de Francisco González B.
Frente al Mercado

al lado del despacho de los Dres. Rucavado y del Hotel Hispano-Americano.

Posee maquinarias, herramientas y útiles de última invención, propios para hacer toda clase de trabajos difíciles en relojes y con especialidad en los de repetición.

PRECIOS REDUCIDOS.- Se garantizan los trabajos

Serapio Tomás & Co.

GRAN CANTINA
Cocktails, Bitters, Helados de leche pura á todas horas, y de frutas los jueves y domingos. Vinos de mesa, entre ellos, el afamado de la marca TOMÁS

ABELLÓ. Cerveza de las mejores fábricas. Tostes exquisitos
Servicio esmerado

Nota. Con pocas horas de anticipación que se nos avise, nos haremos cargo de cualquier pedido que se nos dirija para Bailes, Pic-nic's, Banquetes, etc.. etc.

Dr. O. J. Silva | Manuel Coto Fernández
Cirujano-Dentista | Pasante de Abogado y Notario
Gabinete Dental Calle 19, N. n. 220 | Oficina del Lic. D. Andrés Venegas

Relojería y Platería de VICENTE PALAVICINI

Este conocido establecimiento cuenta con la colaboración del entendido Relojero Don Gregorio Soto. Tanto los trabajos de Relojería como los de Platería se garantizan por su puntualidad en ejecutarlos y el buen trabajo por complicado y difícil que sea.

ACADEMIAS DE INGLÉS M. CLAUSEN
Calle 20
275 varas Sur del Parque Central
Precios y horas á comodidad

Silvestre Solís León
Agrimensor Público
Ofrece sus servicios para la presente temporada

LA GERMANIA

Se alquilan bicicletas para Señoras, Caballeros y Niños. Venta de toda clase de materiales. CENTRO CICLISTA
Calle de la Estación, 5.ª Avenida Este, número 20 frente la casa de la familia Mattes.

Gran taller de toda clase de composiciones R. HAMEIER & Co.

HENRY CLAY Los mejores cigarrillos y Puros de la Habana

Esta Fábrica de Tabacos fue clasificada por el Gremio de Fabricantes, de la Habana, como única de primera clase sobre todas las que en la actualidad existen.

De venta en todas las Cantinas.

GREGORIO SANTISTEBAN, Único Agente

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al último trimestre del presente año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1.º al 15 del próximo entrante.

Gobernación de la Provincia de San José, 14 de Septiembre de 1900.

Manuel Montealegre.

Dr. Teodoro Picado

MEDICO Y CIRUJANO
Despacha 100 varas al Norte de la esquina N.E. del Mercado, Calle 18, N. casi frente al Lido, don Ascensión Esquivel.

Platería

de Rafael Paris Espinar

San José, Calle 18, Sur, frente al despacho de los Dres. Rojas y Soto y contigua á la Barbería de Macario Carballo.

EL DOCTOR

D. G. INKSETTER

Avisa á su clientela y al público en general que habiendo vuelto al país, ofrece sus servicios profesionales en el local que ocupa el Doctor E. A. Frías, frente al Parque Central, al lado de Paynter Bros.

Dr. V. Lachner Sandoval

HA TRASLADADO su despacho á la casa de habitación del doctor don Carlos Durán.
Horas de despacho: de 12 á 4 p. m.; los domingos de 12 á 2 p. m.
El resto del día y en la noche se le encontrará en el Hospital.

LA FAMA

Avenida Central HERRERO HNOS Frente á Macaya

La más antigua é importante casa en el ramo de artículos de fantasía y buen gusto

Avisan que están recibiendo un gran surtido de novedades enviadas por su socio actualmente en Europa.

Para juzgar, visitar la casa

Santa Ana

Agua mineral natural de la fuente de Santa Ana
El Salitral

Marca registrada

SANTA ANA, es la verdadera reina de las aguas de mesa y es la única agua mineral que se consume en el país.

DE VENTA EN TODAS PARTES

Embotelladores con privilegio exclusivo:

La Compañía de Aguas Minerales de Costa Rica

Buen negocio Alquilo ó vendo

el TALLER MECÁNICO que fué de don Gerardo Matamoros
VENDO SOLARES con paredes construídas de ladrillo.
VENDO CASAS de excelente construcción, con paredes todas de ladrillo y la madera escogida como de primera clase.

Entenderse con AUGUSTO MARMOCHI

LA JOSEFINA

Esta acreditada Panadería se esmera cada día más en la elaboración del pan y galletas, empleando para esto buenos operarios y agua filtrada, para dar así un pan de excelente calidad y aseo, el que ofrece á precios muy bajos.

Se necesita un motor de seis caballos de fuerza

La Cabaña

de Riotte & Co.

Está recibiendo surtido completo de abarrotes que venden á buenos precios.

Local que ocupó

LA GIRALDA

de don Tomás Soley

Tomás Fernández Bolandi

Pasante de Abogado y Notario Público
Oficina del Lic. D. Mauro Fernández

Dr. F.º E. Fonseca

Calle Central, Sur
Despacha en la Botica del Comercio

Rafael Meza N. DENTISTA

Oficina: Calle 20, 15 varas al Norte del Telégrafo. Extracciones sin dolor.

Trabajos garantizados.

Dr. Heraclio Espinosa
Cirujano Dentista

Calle 20 Norte frente á LA REPUBLICA

Dr. T. M. CALNEK

Calle 23, N., contigua á la Nueva Botica de San José. Horas de consulta: de 11 a. m. á 2 p. m.

EL FÍGARO

Director y propietario:

MANUEL ARGÜELLO DE VARS

Redacción y Administración:

Calle 21 Sur. núm. 80

Es el diario de mayor circulación y el que ofrece mejores ventajas á sus suscriptores y anunciantes.

Contrato Pacheco-Keith

En *La Gaceta* n.º 90 de 17 del actual, ha sido publicado un contrato celebrado el 2 de julio último, entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, Licenciado don Ricardo Pacheco, y don Minor Cooper Keith, el cual ha sido sometido al conocimiento del Congreso, en sus actuales sesiones extraordinarias.

Este contrato se contráe, en resumen, á que la Nación pague al señor Keith \$ 225,000-00 oro americano, en cambio de que renuncie á reclamaciones contra el Estado, provenientes, según se dice, del contrato «Zeledón-Keith», de 20 de agosto de 1888, para la construcción del ferrocarril á Río Frío.

A principios del mes de julio se nos aseguró que este contrato había sido firmado y nos resistimos á creerlo.

En agosto de 1895 se presentó al Congreso un proyecto de reformas al contrato citado, y la Cámara, después de un estudio detenido, hecho por la Comisión que encargó de dictaminar, resolvió, al aprobar el dictamen por unanimidad de votos, que: «ESTANDO CADUCO EL CONTRATO «ZELEDÓN-KEITH», EL CONGRESO DEBÍA ABSTENERSE DE CONOCER DE REFORMAS CON ÉL RELACIONADAS.»

Reproducimos á continuación el dictamen referido, el cual es un documento importantísimo, que da toda la luz necesaria en el asunto. Recomendamos su lectura.

He aquí el dictamen:

«Congreso Constitucional.

Nosotros, encargados de dictaminar acerca de las reformas propuestas por el señor Church, al contrato Zeledón-Keith de 20 de agosto de 1888, para la construcción del ferrocarril al Norte, venimos hoy á cumplir con nuestro cometido. Creemos que el Congreso de la República debe abstenerse en lo absoluto de conocer de las reformas referidas, porque entendemos que dicho contrato caducó *ipso facto*, y á consecuencia de lo estatuido en su artículo 5.º, el 1.º de enero del corriente año. Procuraremos exponer con la mayor claridad posible, á continuación, las razones en que nos fundamos para pensar de ese modo.

Prescindiremos de las diversas transformaciones que el contrato ha sufrido desde que fué aprobado porque eso no hace á nuestro objeto, y nos concretaremos exclusivamente á tratar los puntos relacionados con su caducidad.

Lo primero que es necesario conocer para la resolución acertada de ese punto, es la forma en que el contratista señor Keith cumplió con la obligación que le impone la cláusula 5.ª, á que antes aludimos, del contrato Zeledón-Keith.

Esa cláusula dice lo siguiente:

«Trascurrido el término de treinta meses desde la fecha en que el Poder Legislativo dé su aprobación á la presente concesión, sin que el concesionario dé aviso al Gobierno de haber obtenido el capital, ó hecho los arreglos necesarios para la construcción del ferrocarril, caducará *ipso facto* esta concesión.»

Hé aquí ahora las comunicaciones cambiantes entre el señor Keith y el señor Ministro de Fomento con relación al mismo punto:

«Al señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Cómo apoderado generalísimo del señor Minor C. Keith, tengo el gusto de comunicar á Ud., que ya están hechos los arreglos necesarios para conseguir el capital de la Empresa Ferrocarril del Norte;

queda así cumplida la cláusula primera del contrato de prórroga relativo á dicha concesión, que fué aprobada por decreto de 12 de agosto de 1893.

Protesto al señor Ministro de mi consideración más distinguida.

San José, 29 de diciembre de 1894.

Juan Meiggs Keith.»

Nº 210

Secretaría de Fomento

San José, 12 de enero de 1895

Señor don Juan Meiggs Keith

Según el contrato para la construcción del Ferrocarril del Norte, el señor Minor C. Keith estaba obligado á dar al Gobierno, antes del 1.º de enero del año de 1895 en curso, de haber obtenido el capital ó hecho los arreglos necesarios para la construcción del ferrocarril. En la nota que usted dirigió á

OBSEQUIO á los suscriptores

Para corresponder debidamente á la buena acogida que en todo tiempo le ha dispensado el público á este Diario, la Administración ha dispuesto rifar todos los meses entre los suscriptores un premio de dinero repartido en varias sumas. Servirá de billete de entrada á dicho sorteo el recibo de suscripción numerado. El sorteo se verificará el segundo domingo de cada mes. Los recibos de suscripción empezaremos á cobrarlos en los últimos días de cada mes. Entrarán en el sorteo tantos números como suscriptores tenga el periódico. Los recibos no pagados el día del sorteo también jugarán; pero el importe del premio quedará á favor de la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul.

El primer sorteo se efectuará el domingo 11 del próximo Noviembre, en la oficina de la Administración, á las doce del día.

50 Colones

repartidos así:

Un primer premio de . . . \$ 30.00
Un segundo premio de . . . » 10.00
Dos terceros premios de \$ 5.00 » 10.00

El sorteo se verificará sacando de un barril en que estarán todos los números, cuatro de ellos, debiendo corresponderle á los favorecidos los obsequios en el orden arriba fijado.

Obsequio al público en ventaja de los anunciadores

Con el objeto de que las personas que nos favorecen con sus avisos obtengan un resultado positivo del anuncio, EL FÍGARO distribuirá en su edición diaria varios regalos que se entregarán en nuestra oficina á la presentación del ejemplar favorecido. El público lector deberá fijarse minuciosamente en cada uno de los avisos á fin de encontrar una palabra escrita con tinta negra. Estos números marcados tienen premio y debe pasar á recogerse inmediatamente.

esta Secretaría el 29 de diciembre próximo pasado, en su carácter de apoderado generalísimo del referido señor Keith, usted dice «que ya están hechos los arreglos para conseguir el capital de la Empresa «Ferrocarril del Norte»; y como esa no es la mente del artículo del contrato á que usted se refiere en la misma nota, llamo á usted la atención sobre el particular, para que usted se sirva aclarar el punto en referencia.

Soy de usted atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.»

«Al señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

SEÑOR:

Por estar ausente de esta ciudad, he recibido con atraso su atenta nota de 12 de los que corren, que por la presente contesto.

Mi comunicación anterior á que esa nota se contrae, me parece del todo ajustada á los términos de la cláusula primera del contrato, comprendido en el decreto de 12 de agosto de 1893. Deseando empero, alejar toda duda de su ánimo, complaciendo así su indicación, no tengo el menor inconveniente en ase-

gnar, en mi carácter de apoderado del contratista señor Minor C. Keith, que los recursos pecuniarios necesarios para la obra del ferrocarril están listos, así como comenzados los trabajos.

Tengo gusto en repetir á usted la protesta de mi consideración más distinguida.

JUAN MEIGGS KEITH.

Enero de 1895.»

Después de conocidos los documentos anteriores, procede ahora averiguar si la simple declaración del señor Keith de tener formada la Compañía y suscrito el capital, correspondiendo á la idea del legislador y basta á satisfacer por sí sola á la otra parte contratante, es decir, al Gobierno. Nótese antes que nada que la primera comunicación del señor Keith no dice «que tiene conseguido el capital ó hechos los arreglos necesarios para construir el Ferrocarril del Norte»; sino «que ya están hechos los arreglos necesarios para conseguir el capital de la empresa del Ferrocarril del Norte. Si al texto material de la letra hemos de atenarnos, desde luego podemos decir que el señor Keith no cumplió con la cláusula 5.ª del contrato, pues éste dice de manera categórica: «que si trascurridos treinta meses después de la aprobación del contrato, el concesionario no diere aviso al Gobierno de haber obtenido el capital ó hecho los arreglos necesarios para la construcción del ferrocarril, el referido contrato caducará *ipso facto*». El señor Keith dice en su nota primera «que ya están hechos los arreglos necesarios para conseguir el capital de la empresa del Ferrocarril del Norte,» y esto no es ni tener conseguido el capital ni tener hechos los arreglos necesarios para construir el ferrocarril, que es lo que reza el texto literal de la cláusula 5.ª. De manera que si el señor Keith, ó su cesionario actual, el señor Church, pretende que la cláusula 5.ª ha de interpretarse al pie de la letra, el texto de su nota de 29 de diciembre de 1894 no corresponde á lo que pide la letra de la cláusula citada.

Esta no es una opinión exclusivamente de nosotros, desde luego que el señor Ministro de Fomento participa de ella en la nota 210 que en contestación á la del señor Keith dirigió aquel funcionario el 12 de enero de 1895. En efecto, el señor Ministro de Fomento dice allí, de manera muy clara, que ese aviso no corresponde á la mente de la cláusula 5.ª.

Pudiera decirse, después de esto, que la segunda comunicación del señor Keith aclara la duda suscitada por el Ministro, y que la mala inteligencia á que da lugar la nota primera, es sólo consecuencia de un defecto de redacción. Admitiendo esto, debemos entonces admitir también que el señor Keith satisfizo literalmente la obligación que le imponía el artículo tantas veces citado. Falta ahora ver si, como dijimos antes, en la mente del legislador estuvo el conformarse con la simple declaración del señor Keith: nosotros pensamos que nó, primero, porque el simple sentido común completa en este caso la idea del legislador; y segundo, porque hay un principio de derecho público reconocido en todas partes y en todos casos aplicable, por lo cual todo contrato debe ser interpretado de buena fe, y en entera conformidad con la costumbre. La buena fe exige que los contratos sean cumplidos con claridad y con exactitud, y que ninguna de las partes contratantes se aproveche de una falta ó defecto de redacción para obtener una ventaja debida; y en cuanto á la costumbre, ésta exige que quien recibe una obra pueda cerciorarse materialmente, sin que sea suficiente la declaración abstracta del contratista, de que éste ha llenado cumplida y totalmente su compromiso.

La declaración del señor Keith no reúne ninguna de esas dos condiciones: la buena fe lo obligaba á él á comprobar con documentos, y sin pretender que para ello bastare su palabra de honor, porque esto no es usual en las transacciones públicas de comercio, que «tenía reunido el capital ó hechos los arreglos necesarios para construir el ferrocarril del Norte,» y la costumbre no era menos exigente con él en este punto, porque para pagar, por ejemplo, el valor de una obra contratada, es necesario antes hacer entrega satisfactoria de ella: ese es el uso unánime y tradicional en todas partes del mundo.

Todavía hay un argumento más y no menos convincente para demostrar que el 1.º de enero de 1895 no estaba suscrito el capital ni hechos los arreglos del caso para construir el ferrocarril, y que por consiguiente el contrato caducó *ipso facto* ese mismo día, á pesar de las notas del señor Keith. En efecto, si estaba suscrito el capital para construir el ferrocarril, de conformidad con las estipulaciones del con-

Suelas del país y extranjeras, todas de calidad inmejorable

Ofrece á sus favorecedores un
Surtido de Calzado
elegante y económico por su
precio y duración.

EMILIO ARTAVIA *****
LA DEMOCRACIA
***** Precios de situación
Esquina de la 5.ª Avenida y Calle 18

MATERIALES SELECTOS
importados directamente por la casa.
Especialidad
en el calzado á la medida

trato primitivo; ¿por qué viene ahora el cesionario del señor Keith á pedirnos que introduzcamos nuevas reformas en un contrato que ya está aceptado por la Compañía que lo ha de cumplir, desde luego que con autoridad suscribió el capital que á su ejecución debía destinarse? La solicitud presentada por el señor Church para hacer esas reformas indica, por lo menos, que los accionistas de la Compañía del ferrocarril al Norte no ofrecían su capital sino de una manera condicional, es decir para el caso de que las referidas reformas fuesen aceptadas, y siendo así no puede considerarse el capital como suscrito para llevar á cabo el contrato Zeledón-Keith, que era á lo que estaba obligado el contratista.

Podría alegarse que la Compañía no está inhibida para pedir reformas al contrato primitivo en cualquier tiempo; pero esas reformas no deben en ningún caso ser tales que ese contrato venga á ser, mediante ellas, una cosa enteramente nueva. Por lo demás, solo el hecho de no haber principiado el señor Keith los trabajos de una manera formal, de no haber probado con documentos, antes del 1.º de enero de 1895, que tenía suscrito el capital y formada la Compañía y venir ahora su cesionario pidiendo una modificación completa al contrato Zeledón-Keith, es motivo más que suficiente para convencerse de que en aquella fecha no había hecho nada de aquello á que el contrato obliga, y de que no se ha obrado de buena fe.

El artículo 3.º del contrato adicional de 7 de enero de 1892, dice, además, al referirse á la subvención que «la entrega de las £ 100,000 de que aquí se habla, se hará una vez que el Gobierno tenga aviso formal del legítimo representante de Costa Rica en el lugar en donde se haga la negociación, de estar instalada la Compañía y suscrito todo el capital necesario para la ejecución de la obra.»

¿Por qué no ha dado nuestro representante en Londres el aviso oficial á que se contrae el artículo anterior? Si está suscrito el capital ¿por qué no ha conseguido el señor Keith hasta ahora que nuestro representante dé aviso de ello al Gobierno, para hacer efectivo el cobro de las £ 100,000, que, á ser así, habría podido percibir desde hace meses? ¿Por qué esta cláusula está completamente eliminada del nuevo contrato que el señor Church pretende celebrar?

Todas estas consideraciones, señores Diputados, nos dan la evidencia moral, y que podemos considerar inequívoca, de que el señor Keith no ha cumplido con la cláusula 5.ª del contrato de 20 de agosto de 1888, el que, por lo mismo, caducó *ipso facto* el 1.º de enero del corriente año, no pudiendo por consiguiente conocer el Congreso de la República, como dijimos al principio, de las reformas solicitadas.

C. C.

Sala de las Comisiones.—San José, 9 de agosto de 1895.

JUAN R. LIZANO

MANL. L. BRENES

FÉLIX PACHECO F.

POLICARPO TREJOS

RÓMULO GONZÁLEZ

MANUEL MONTEALEGRE

TRANQUILINO CHACÓN

Puesto á discusión el anterior dictamen, no la hubo; recibida la votación fué aprobada por unanimidad de votos.

Ahora nos toca preguntar: ¿Si el Congreso se abstuvo de conocer de las reformas que se solicitaban por considerar caduco el contrato «Zeledón-Keith», por qué el Poder Ejecutivo ha celebrado un contrato de indemnizaciones sin que antes haya habido una declaratoria de los Tribunales de Justicia, solicitada por el interesado, constatando que la Cámara estaba errada y que el contrato no ha caducado?

¿Por qué no se especifican además cuales son los derechos, acciones, concesiones y privilegios que al señor Keith puedan caberle y que él renuncia?

Eso de renunciar reclamos, ect. por la suma de \$ 225,000-00 oro americano, sin puntualizar siquiera uno de esos reclamos á que se cree tener derecho, es cosa rara. Desearíamos que se puntualizaran para conocerlos.

Hay además otro punto grave envuelto en el nuevo contrato; y es el siguiente:

Dice la cláusula tercera del convenio en cuestión, que los \$ 225,000 00 oro americano, se pagarán en bonos de los establecidos para el pago de las obras de saneamiento de Limón. Los bonos para estas obras se cancelan, como es sabido, con el producto del 5 % de la renta de aduana, de las importaciones que se hagan por Limón, y esa renta está destinada exclusivamente, de manera clara y terminante, por Ley n.º LXI de 26 de julio de 1891: A SANEAMIENTO DE LIMÓN Y PUNTARENAS, Y Á LA MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS, y mientras otra ley especial no derogue esta ley también especial, esa renta del 5 % no puede destinarse, de manera legal, á otros usos, como ahora se pretende.

Esperamos ver el curso que este negociado toma

en el Congreso para continuar ocupándonos de él. Por ahora creemos que el dictamen que reproducimos arroja bastante luz.

Por lo demás, estamos seguros de que el Congreso de hoy, que es casi el mismo de 1895, sostendrá lo que entonces hizo, absteniéndose, ahora como entonces, de conocer de un contrato que tiene por base un convenio ya caduco; haciendo al obrar así un bien positivo á la Nación.

San José, 19 de octubre de 1900.

X. X.

CARTA ABIERTA

Señor Director de EL FIGARO

Muy señor mío:

En el n.º 313 de su importante periódico y en la crónica titulada «Ligeros informes sobre el incendio ocurrido en la noche del día 13 de octubre de 1900, en el puerto de Limón» su Reporter sin duda careciendo de datos positivos, afirma que yo he sido la única persona beneficiada con el incendio, puesto que era dueño de cinco casas bajas de madera en bastante mal estado, que parece estaban aseguradas en £ 1700, no valiendo la construcción destruída más de £ 700. Como esta aseveración pudiera prestarse á maliciosas interpretaciones, que indirectamente hiriesen la honorabilidad del señor Agente de Seguros, y para que la verdad ocupe su lugar, adjunto acompaño una cuenta detallada de las rentas colectadas mensualmente en la manzana 28 (incendiada), ascendiendo á un total de ₡ 900-20.

En esta lista verá Ud. que los inquilinos señores J. Bartoli, E. Bollo, R. Martí, E. Peña, pagaban mensualmente ₡ 140-00, ₡ 120-00, ₡ 70-00 y ₡ 50-00, fuera de muchos que alquilaban cuartos de ₡ 25-00 y ₡ 10-00.

Es verdad que tanto las casas que tenía en la manzana 28 como las que poseo en otros puntos del puerto son de construcción baja, pero esto no es motivo para creer que representen menos valor que algunas de dos pisos.

Concluyo manifestando que las casas que mayor renta producían eran nuevas y de construcción fuerte como lo pueden comprobar los señores antes mencionados.

Con toda consideración soy de Ud. att.º y s. s.,

FRANCISCO VILLA FRANCA

NOTA.—Hemos visto la cuenta detallada á que se refiere el señor Villafranca; correspondiente al mes de agosto y el total de la renta es de ₡ 900-20 de las casas quemadas en la manzana 28.

Crónica Local

El 26 del corriente llegará á Puntarenas abordo del vapor Santiago, su Excelencia el Señor Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán, residente en Guatemala. Tome nota la Colonia á fin de que con tiempo haga los preparativos de la recepción.

Don Lucas Fernández, nuestro ingeniero en la cuestión de Límites con Nicaragua llegará á fines del mes presente, después de haber dejado colocado hasta el último mojón en el deslinde. Bienvenido sea.

Don Manuel María Peralta y don Ricardo Fernández Guardia han sido designados por el Gobierno para que representen á Costa Rica en el Congreso Hispano Americano que se reunirá en Madrid el 10 de Noviembre próximo entrante. Ojalá que este Congreso llene las aspiraciones justísimas que él tenemos puestas todos los latino-americanos. La América para los americanos va resultando un fracaso ó cosa que se le parece mucho. Las razas deben unirse. Si los latinos nos uniéramos y defendiéramos con energía y desinterés, deponiendo tantas cuestioncillas insignificantes que nos dividen ó que por lo menos nos hacen perder el tiempo en provecho del enemigo común, muy otra suerte nos correría dadas las altas prendas de valor y de talento que adornan á la raza latina.

Don Jaime Carranza hijo ha aumentado su familia. El dieciocho del corriente nació una niña que tiene que ser bella y graciosa por herencia. Dios la conserve y haga dichosa. El matrimonio reciba nuestros parabienes.

Teatro.—Matinee: Buena concurrencia y bien sacadas las piezas.

Noche: *Anillo de Hierro*. Muy bien trabajada la obra y muy buena la orquesta. El *Paraíso* lleno (de bote en bote) que tal? Las lunetas y palcos no todos ocupados. La Compañía mejora y prospera. Nos alegramos.

En la Barbería Popular se necesita un buen operario. La cosa precisa y se pagará bien.

Los lectores no deben buscar el premio en los avisos, que por necesidad, alguna vez, nos vemos obligados á publicar en las páginas de lectura. La palabra siempre va en los de afuera.

EL FIGARO dará una gratificación al que dé razón del paradero del Cronista. Es un joven muy conocido de la sociedad, un poco largo de nariz, comentarista de primera, algo amigo de registrar archivos, persona de gran sprit y actualmente enamorado de una linda y graciosa señorita de San José.

La Compañía del Tranvía avisa al público que desde hoy hasta que concluya la necesidad de viajar al Cementerio con motivo del día de la conmemoración de los difuntos, habrá carro permanente para el Panteón. Deben los pasajeros tamar el carro que dice «Hipódromo» el cual hará trasbordo en el Hospicio de Locos. El precio es de quince centavos.

Don Gonzalo González predica en desierto.—Mientras él se empeña en demostrar que el matrimonio es cosa ruinoso, y aconseja que deben los solteros huir de caer en ese abismo estos le contestan enviándole las participaciones del caso. Martencito por ejemplo, un joven tan inteligente y juicioso como el que más, se casa muy pronto. Qué sermón, ni qué Gonzalo, ni qué Demóstenes habría que palideciera la elocuencia de los ojos de su Emilia? Se casa y hace muy bien. Deseamos que la dicha sea huesped constante en el hogar que pronto fundará.

Hipódromo.—Poca gente. Y muy escaso número de señoras y señoritas.

La concurrencia se hizo esperar mucho y por eso comenzó tarde el espectáculo.

Sin embargo hubo animación.

La primera carrera fue hecha por la yegua negra de don Demetrio Iglesias, y un melado de don Arturo Ulloa, ganó la yegua negra. La segunda por un blanco de don Ramón González; bayo del señor Arquín y negro de don Otto Schotter, ganó el blanco. La tercera por el farolillo de don Francisco Ulloa y bayo de Schotter, ganó el bayo.

Aquí se vino el cronista. Ven Uds. lo que es un novio gacetillero? Cada plancha que hace vale un potosí.

EL FIGARO solicita vendedores.

MANUFACTURA DE CALZADO

Se convoca á los señores Accionistas á una Reunión General extraordinaria que se verificará á las doce del día 28 del corriente en el local de la Manufactura.

San José, 17 de octubre de 1900.

El Secretario,

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR

Casa de Alquiler

La de dos pisos contigua á la botica de «Ea Violeta» frente al Mercado en la Avenida Central; aparente para cualquier clase de negocio. Entenderse con

Marcial Peralta

Local Espacioso

El fue queda al costado Sur del Teatro Nacional y que ha servido como depósito de maderas; lo doy en alquiler.

Marcial Peralta

Se alquila

UNA CASA muy grande y cómoda, situada en la esquina de la calle 16 Norte y 4.ª Avenida Oeste, 1

Para condiciones entenderse con ALEJANDRO CARDONA.

Imprenta y Librería Española de María v. de Lines

AL SIGLO NUEVO

FRENTE AL HOTEL IMPERIAL

Acaban de llegar una gran variedad de
bordados Directos de la China *****
y lisos

No olvidarse que siempre hay
gran surtido de artículos para
Señoras, Caballeros y Niños y
Especialidad en ropa hecha

A. HERRERO & Co.

A los Beneficiadores de Café

Se alquila un patio en San Joaquín de Heredia
á 50 metros de la Estación del Ferrocarril.

Entenderse en San José con el Doctor don Fe-
derico Zumbado.

Ladrillos Mosaicos

Ladrillos ordinarios de piso, blancos y colorados.—Ladrillos refractorios
para hornos, calderas, etc.—Tubos de desagüe y tubos de cañería de 6, 4, 3, 2 y
1 1/2 pulgada interior.—Macetas á 5 por cinco centavos.—Obras de barro de toda
clase.

Todo á precios sumamente baratos

Muestras en mi casa de habitación, 125 varas al Sur de la Soledad, camino
de Desamparados.

Abierto todos los días de las 12 m. hasta las 5 de la tarde.

Apartado 104

J. E. Vander Laat.

Molinos de viento «AERMOTOR»

TRASLADO FUNERARIA "LA ULTIMA JOYA,"

Participo á mi numerosa
clientela y al público en ge-
neral que he trasladado mi
á la casa que fué de don Alejo Jiménez, 7.ª Avenida O, n. 280
en donde encontrarán mis favorecedores un surtido completo
de ataúdes y cajas mortuorias, desde la más modesta, hasta la
más lujosa importada de Europa y Estados Unidos. Además
un buen servicio de catafalco y coche fúnebre.
Me hago cargo de todo lo concerniente á entierros y funerales.
SERVICIO DE DIA Y NOCHE. Jacinto Carbonell

M. Argüello de Vars

Abogado

Despacha en su oficina

Calle 21 Sur, número 80

F. Burekhardt & Lichtenberg Bordeaux-Pauillac

CASA EXPORTADORA DE

Vinos y Cognacs

El famoso y sin rival Cognac marca CABALLO BLANCO
Agentes generales en Centro América:

FABIAN & NAUTE

R. Romani & Co.

Importadores de vinos italianos, franceses y españoles
* Almacén de Abarrotes en general *

Cantina bien surtida
y atendida con esmero

Pronto despacho y aseo en el servicio.

Precios relativamente bajos.

Semillas frescas de Alfalfa y Acedera
de calidad garantizada como buena.

Únicos depositarios de los recomendables vinos

Chianti y Valpolicella

AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES

Librería y Papelería de Iglesias Hnos. y C.ª

Calle Central, Norte, n.º 83, frente al Hotel Internacional.—Apartado n.º 180

Variado surtido en obras por suscripción de autores escogidos.
Periódicos de todas partes, ilustrados, recreativos, de artes, ciencia, litera-
tura, noticias, religiosos, humorísticos, sport, marina, comercio, industria, agri-
cultura, etc.

Gran variedad en revistas de modas para señoras.

Novelas de las más recién publicadas en Europa á precios sumamente eco-
nómicos.

Toda clase de útiles para escuelas.

Papel de diferentes clases: para cartas, para hacer flores, etc. Cúbratas,
bloks, libretas, cartulinas, tintas, cromos, felicitaciones, estampas, oleografías,
naipes.

Venta de estampillas, timbre y papel sellado.

La Perla Antillana

Joyería y Relojería de F. López García

Avisa que continúa los negocios de joyería y relojería en una parte del
antiguo local, y ofrece á precios bajos toda clase de joyería fina oro 18 kila-
tes con piedras preciosas, y gran variedad de relojes de oro y plata para
bolsillo, relojes para oficinas y casas particulares.

Se hace cargo de toda clase de composiciones de relojes por complicados
que sean, para lo cual cuenta con los mejores relojeros del país, y de todo trabajo
en el ramo de platería y se obliga á entregar todo lo que se le encomienda con pun-
tualidad y garantizado, todo trabajo será arreglado y entregado en el curso de la
semana.

AVENIDA CENTRAL, frente á la Merced

Se compra oro de alhajas usadas, brillantes, perlas y esmeraldas á buen precio

A JARDIN SITUADO EN PUERTO ESCONDIDO

En este jardín se confeccionan co-
ronas, ramilletes, anclas, canasti-
llas y todo lo que se pida pa-
ra cementerios, bodas y toda
clase de fiestas á sa-
tisfacción de los gus-
tos más delicados
Los precios son muchí-
simo más reducidos que
los de los de-
más jardines

También se pueden
pedir por encargo,
cualquiera clase de
matas y semillas de
flores y arbustos ex-
tranjeros. Se reciben
órdenes en el mismo
jardín, en la oficina de
El Tiempito y en la pulpería de Carlos Val-
verde, casa de Antolin Chinchilla,
Cuesta de Moras.

ALFREDO BRADE, Jardinero alemán

J. FELIX GONZALEZ

Pasante y Notario

Despacha en la oficina del L. don
Ascensión Esquivel y tiene su habi-
tación 150 varas al S. E. del Teatro
Nacional.

¡OJO, OJO!!

Vendo, cambio ó alquilo una casa
en el punto más comercial de Cuesta
de Moras, propia para taller, bodega,
panadería ó tostelería.
Para pormenores entenderse con
JUAN ANTILON

Fábrica Nacional de PRODUCCIÓN DIARIA Candelas de esperma

Avigamos á nuestros clientes y al público en general que desde esta
fecha hemos hecho una gran rebaja en los precios.

Se elaboran los siguientes tamaños: 4, 5, 8, 10, 16 y 20 en libra.

1/2 Avenida 8.ª Oeste, 50 varas al Oeste del Parque Central
frente á la Facultad de Medicina y Farmacia

C. ALEGRE.

Vidal Quirós Escalante

Abogado y Notario

Despacha en la casa de doña Emi-
lia Salazar de Mora, 25 varas al O. de
la Plaza de la Artillería.

ALBERTO GALLEGOS

Abogado y Notario Público

OFICINA: La que ocupó don Octa-
vio Bécche en esta ciudad, casa de
doña Amelia de Montenegro.

LA BASTIDA Alberto Llinás

Gran depósito de toda clase de

Abarrotes, Vinos y licores

5.ª Avenida, Este, frente á La Giralda

L. Charpantier & Hermanos

ACABAN DE RECIBIR:—Te, Jamones
de York, Lengüas Oxford, Salchi-
chas, Encurtidos, Aceitunas, Avena,
Queso, gran surtido de galletas y
Conservas Francesas, Cónacs, Lico-
res, Frutas, etc., etc.

Especialidad en Vinos Franceses y
Españoles, Ron Castillo, Anísado de
Cartagena.

La Costarricense Zapatería de Santos Pastor

Calzado á medida

clavado y cosido
Puntualidad en las obras

Excelentes y escogidos materiales
y hábiles operarios, lo que ha valido
siempre á esta zapatería la numerosa
clientela con que cuenta.

Avenida Central, El, núm. 260

60 varas al Este de la Tesorería de la
Junta de Caridad.

JUAN J. FLORES

Médico y Cirujano

Ha trasladado su despacho á su
casa de habitación, frente al Parque
Central. Recetara de esta fecha en
adelante en la Farmacia Central,
propiedad de C. E. Kirkpatrick.

HORAS DE CONSULTA: de 11 a. m. á 3 p. m.

La consulta se pagará en la oficina
y será gratis para los pobres.

Ricardo KRIEBEL

Dentista Alemán

Trabaja por medio de la electrici-
dad con aparatos y materiales mo-
dernos de primera clase. Esta nueva
instalación le permite hacer las obras
más difíciles que puedan ejecutarse
en Europa y los EE. UU. de N. A.

Calle 19 Norte, —casa de don Juan
J. Madriz, —antiguo despacho de los
Dres. Calnek y Ulloa.

Teléfono n.º 22

ABARROTES

POR MAYOR
Y MENOR

Recibe mercaderías frescas

por cada vapor

EL HUASCAR

CASA COMISIONISTA DE

CARLOS F. IPARRAGUIRRE

Calle 18, Norte, esquina opuesta al Mercado

Hace adelantos

sobre consignaciones

VENDE LA

ACREDITADA Sal Peruana

en partidas y por sacos

NUEVO TALLER de ENCUADERNACIÓN de Angel M. Navarro

Situado en la 7.ª Avenida Este, frente al Sagrario

Encuadernaciones lujosas y sencillas, muestrarios de todas clases,
álbums, invoices, talonarios, bloks, carpetas, inscripciones hechas á fuego
en oro y plata, especialidad en la sólida y elegante pasta española, mon-
taje rápido de obras de estudio y métodos de música, entregados á las 24
horas. Elegantes cajas de cartón y madera para la conservación de mer-
caderías.

Se entregan los trabajos semanalmente. - Precios sin competencia

HOTEL LINARES

Con este nombre he establecido un nuevo hotel junto al despacho de
los doctores Rucavado, casa de la señora viuda de Atmetlla, donde ofrezco
á mis clientes y al público en general un servicio esmerado y el precio
más módico; el aseo y la buena alimentación que ofrezco dar, será la me-
jor recomendación para los que me visiten. También participo que mi
barbería "La Costarricense" la he trasladado á la misma casa donde
ofrezco mis servicios como siempre: afeitador por una peseta.

JUAN R. TORRES B.

¡REALIZACIÓN!

Ferretería de Miguel Macaya

La más antigua y acreditada en el país

Entre un surtido de miles de objetos
difícil sería no encontrar lo que se desee en el ramo.

Acudid señores; hay que aprovechar la ocasión.

Las ventas serán estrictamente al contado.

Nada de palabrerías.

En cuanto á precios, á la prueba me remito,

A la Nueva Botica de San José

de Mariano Jiménez R. en la Cuesta de Moras
frente al «Águila de Oro»

Siempre sus medicinas son frescas!

Surtido completo!

Precios equitativos!

Pronto despacho!

Trato afable!

Despacho de recetas de todo Doctor á precios reducidos

Largo sería enumerar las drogas que ha recibido esta casa; entre
ellas las pastillas de quinina y chocolate, sin sabor, la única manera de
administrar la quinina á los niños, La crema de almendras y miel, para
el cutis, etc., etc.

Pronto se recibirá el famoso remedio para destruir el vello; y un
gran surtido de objetos de caucho (jeringas, bolsas para hielo y agua ca-
liente, tubos para lavar el estómago, etc., etc.) Atomizadores, nebuliza-
dores, calderas para el erup, termómetros, etc., etc.

Despacho abierto desde las 7. a. m. hasta las 10 p. m.

El Hotel Imperial

después de importantes mejoras
volvió á abrir su acreditado Restaurant

Tiene un buen cocinero francés

Servirá comidas y cenas á la carta

Cuarenta cuartos de primera

Alfombrados, con muebles lujosos

y Luz eléctrica

Baños fríos y tibios Tarifa módica